



**REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ARRIENDO PARA
FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015354

TALCA, 31 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un "SERVICIO DE ARRIENDO PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-3-LE11, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un "SERVICIO DE ARRIENDO PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación de un "Servicio de arriendo para Fotocopiado e Impresión".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-3-LE11.

5.- Que, se presentaron seis oferentes, de los cuales solo cuatro fueron evaluados, individualizados como; PATRICIO ANDRES ALEGRE GONZALEZ, RUT: 7.173.448 - K; COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA., RUT: 77.779.600 - 3; COMERCIAL INFOLAND LTDA., RUT: 76.632.910 - 1 y TECHNOLASER LTDA., RUT: 76.070.519 - 5.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-3-LE11; a TECHNOLASER LTDA., RUT: 76.070.519 - 5, con nota promedio 6.65.

RESUELVO:

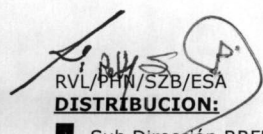
1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-3-LE11; sobre contratación de un "SERVICIO DE ARRIENDO PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 005, del presupuesto vigente de la Junji.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


RVL/PHN/SZB/ESA

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección RRF.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.